

Ayuntamiento de  
Palomares del RíoMANUEL BENJUMEA GUTIERREZ (1 de 1)  
ALCALDE  
Fecha Firma: 26/08/2025  
HASH: 3c766d0761618610ccad07f440e0c8a**Expdte. Gestiona: 1902/2025****ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 23.  
TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES DE GASTOS DE DISTINTA  
ÁREA DE GASTO****SUMARIO**

Acuerdo del Pleno Número: 2025-0022 de fecha 26/08/2025, del AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RÍO, por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 23/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Transferencia de Créditos entre Aplicaciones de Gastos de Distinta Área de Gasto, que no afectan a altas y bajas de crédito de personal.

**TEXTO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 26/08/2025, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 23/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Transferencia de Créditos entre Aplicaciones de Gastos de Distinta Área de Gasto, que no afectan a altas y bajas de crédito de personal.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 23/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Transferencia de Créditos entre Aplicaciones de Gastos de Distinta Área de Gasto, que no afectan a altas y bajas de crédito de personal, por Acuerdo del Pleno de fecha 26/08/2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://palomaresdelrio.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Cod. Validación: 3YHDMVWFCN9AAOZETIGOPH  
Verificación: <https://palomaresdelrio.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1